



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.

PUNTO QUINTO B.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA CREACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.

Se da conocimiento de la Propuesta de Acuerdo para el establecimiento de la Periodicidad de las Sesiones de Pleno.

El portavoz de IU-PG dijo que su grupo tal y como han presentado en la Secretaría su grupo se llama Grupo Municipal de Izquierda Unida. Ogíjares. Para La Gente.

El Alcalde pregunto a los miembros de AhoraSí, como es la denominación exacta de su grupo.

La portavoz de AHRSPPO dijo que el nombre de su grupo lo han presentado en la Secretaría municipal y ese nombre es Grupo Municipal de AhoraSi Podemos-Ogíjares. Y no saben si tienen que responderles o no.

El Secretario dijo que cada uno se llama de acuerdo con la lista por la que han concurrido. Y dijo que en el caso de Ahora Sí, no es exactamente Podemos, pues representa a un tercero, pero dijo que para la Secretaría siempre serán AhoraSí.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

De conformidad con el art. 38 apartado a), del R.O.F.R.J. aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre y la modificación planteada por la Ley 57/2003, de 16 de Noviembre, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dispone que en los Ayuntamientos de los Municipios de una población de 5.001 habitantes hasta 20.000 habitantes, celebrarán sesión ordinaria como mínimo cada dos meses, según art. 46.2

Por todo lo anterior se acuerda:

PRIMERO.- Queden constituidos los siguientes Grupos Municipales:

1. Grupo Municipal de Alternativa Popular por Ogíjares (APPO).
2. Grupo Municipal del Partido Popular (PP).
3. Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
4. Grupo Municipal de AhoraSi- Podemos Ogíjares (AHRSPPO).
5. Grupo Municipal de Ciudadanos(C`S).
6. Grupo Municipal de Izquierda Unida. Ogíjares. Para La Gente (IU-PG).

Siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PUNTO SEXTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo para la creación y composición de las comisiones informativas permanentes.

El portavoz de IU-PG dijo que repetir las delegaciones, con las Comisiones Informativas, es algo innecesario pues se entrecruzan competencias, pero no es algo fundamental.

El portavoz de C's dijo que están de acuerdo en esta propuesta.

El portavoz de AHRSPD dijo que están de acuerdo con la creación de estas comisiones, pero les gustaría saber el criterio de proporcionalidad que se ha seguido.

El Secretario explicó que por distintas sentencias, todos los grupos tienen un miembro en cada comisión, y el resto de grupos lo que hacen es tener la mitad de sus concejales representados en cada comisión. Y que la única salvedad es en el caso del grupo que tiene 3 concejales que le correspondería un concejal y medio en cada comisión, lo que se ha hecho es asignar un o dos concejales según la comisión para mantener esa proporcionalidad.

La portavoz del PSOE dijo que ellos están de acuerdo pero que se ha dicho que hay más comisiones que las que había anteriormente, y ellos ven que existen las mismas.

El Secretario explicó que salvo las dos primeras comisiones son de un solo miembro por grupo. Y que en el resto de comisiones lo que se hace es poner dos concejales en tres de ellas y un concejal en dos de ellas, para mantener esa proporcionalidad.

La portavoz del PSOE dijo que había preguntado por el número de comisiones existentes y que antes había ocho y ahora hay siete, y que no le había preguntado por la proporcionalidad.

El portavoz del PP dijo que ellos están de acuerdo con esta propuesta.

El portavoz de IU-PG dijo que sobre la pregunta hecha por la proporcionalidad, en la anterior Corporación no se aplicó este criterio, y que fue su grupo el que se fue al juzgado, y se ganó en aquella sentencia, ese derecho de participación de todos los grupos primando por encima del principio de proporcionalidad.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Se plantea a la consideración del Pleno por parte del Alcalde la creación de las distintas Comisiones Informativas, y en cuanto a la composición de las mismas, en su número y la participación de los distintos grupos políticos, se discute la proporcionalidad, de conformidad con el art. 38 b) del R.O.F.:

Primero.- Se crean las Comisiones Informativas permanentes siguientes:

1. JUNTA DE PORTAVOCES



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

2. ESPECIAL DE CUENTAS

3. HACIENDA, PERSONAL, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, VIVIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PATRIMONIO

4. URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE.

5. EDUCACIÓN, IGUALDAD, ASUNTOS SOCIALES, SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO Y TRANSPORTES

6. PATRONATOS, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD, CONTROL DE ACTIVIDADES EN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO

7. ÁREA DEL MAYOR, FIESTAS, OCIO Y TIEMPO LIBRE

Segundo.- La composición de las Comisiones Informativas en cuanto al número de miembros será de SEIS en las comisiones 1 y 2 y de DIEZ, las comisiones 3, 4 y 5, y de NUEVE las comisiones 6 y 7, y repartidos de la forma siguiente:

- Para las Comisiones numeradas anteriormente con 1 y 2:
 1. Un Concejal del APPO
 2. Un Concejal del PP
 3. Un Concejal del PSOE
 4. Un Concejal de AhoraSí.
 5. Un Concejal de Ciudadanos.
 6. Un Concejal de Izquierda Unida. Para la Gente.

- Para la Comisión número 3:
 1. Tres Concejales del APPO.
 2. Dos Concejales del PP.
 3. Dos Concejales de PSOE.
 4. Un Concejal de AhoraSí.
 5. Un Concejal de Ciudadanos.
 6. Un Concejal de Izquierda Unida. Para la Gente.

- Para la Comisión número 4:
 1. Tres Concejales del APPO.
 2. Dos Concejales del PP.
 3. Dos Concejales de PSOE.
 4. Un Concejal de AhoraSí.
 5. Un Concejal de Ciudadanos.
 6. Un Concejal de Izquierda Unida. Para la Gente.

- Para la Comisión número 5:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

1. Tres Concejales del APPO.
2. Dos Concejales del PP.
3. Dos Concejales de PSOE.
4. Un Concejales de AhoraSí.
5. Un Concejales de Ciudadanos.
6. Un Concejales de Izquierda Unida. Para la Gente.

- Para la Comisión número 6:

1. Tres Concejales del APPO.
2. Dos Concejales del PP.
3. Un Concejales de PSOE.
4. Un Concejales de AhoraSí.
5. Un Concejales de Ciudadanos.
6. Un Concejales de Izquierda Unida. Para la Gente.

- Para la Comisión número 7:

1. Tres Concejales del APPO.
2. Dos Concejales del PP.
3. Un Concejales de PSOE.
4. Un Concejales de AhoraSí.
5. Un Concejales de Ciudadanos.
6. Un Concejales de Izquierda Unida. Para la Gente.

Siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.

PUNTO SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Se da conocimiento de la Propuesta de Acuerdo de Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno.

El portavoz de IU-PG dijo que esos representantes lo son del Pleno y no de la Junta de Gobierno, por lo que en aquellos caso en los que no se exige que sea el Alcalde el representante, estos deben elegirse de entre los miembros del Pleno y no de la Junta de Gobierno, por lo que propuso que estos cargos sean designado entre los miembros del Pleno que no lo sean de la Junta de Gobierno Local.

El portavoz de C's dijo que ellos están de acuerdo con la propuesta realizada.

El portavoz de AHRSPD dijo que estaban de acuerdo con esos nombramientos pero pidió que dichas asistencias carezcan de remuneración.

El Alcalde dijo que no tienen ninguna remuneración.

El portavoz de AHRSPD dijo que solicitaban la mayor transparencia sobre los debates y acuerdos que se den en estas reuniones.